Bogotá, 03 de abril de 2024

CUENTA DE COBRO No. 01

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
NIT 899.999.059

DEBE A:

GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO
CC. 51.952.435 de Bogotá

La suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($8.663.341,00)** por concepto de prestación de servicios profesionales correspondiente al periodo comprendido entre el 8 al 30 marzo de 2024, de acuerdo con el Numeral 1 de la CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del complementario al contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a lagestión No. 24000372 H3 de 2024, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN SU COMPONENTE AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA** así:

a) Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (376.667,00) por cada día, incluidos todos los tributos a que haya lugar.

Por favor consignar a la cuenta de ahorros 4342016328 de Scotiabank Colpatria

Cordialmente,



GLORIA CONSTANZA VELÁSQUEZ CASTAÑO
C.C. 51.952.435
CEL 3147726623

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 23/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **01** / MM **Abril** / AAAA **2024**

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: **Gloria Constanza Velasquez Castaño**

NIT/CC No.: **51.952.435**

Información Contractual

Contrato No.: 24000372 H3

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN SU COMPONENTE AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA.

Fecha de Suscripción: 08 / mar / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha de Terminación: 31 / dic / 2024 (DD / MM / AAAA)

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: AB001702

Entidad Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS

Fecha de Expedición: 06 / mar / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha aprobación póliza SECOP: 14 / feb / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha Inicio Cobertura ARL: 07 / mar / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio ejecución de contrato: 08 / mar / 2024 (DD / MM / AAAA)

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	33824	30 / ene / 2024	$ 113.000.000,00	$ -	$ 113.000.000,00
Adición 1			$ -	$ -	$ -
Adición 2			$ -	$ -	$ -
Adición 3			$ -	$ -	$ -
		Total:	$ 113.000.000,00	$ -	$ 113.000.000,00

Información para Pago

No. Pago: **01**

Periodo de Pago: Desde **08 / mar / 2024** (DD / MM / AAAA) Hasta **31 / mar / 2024** (DD / MM / AAAA)

¿Es facturador electrónico? NO

Relacione las facturas

Tipo de Documento	*No. Factura*

Código Rubro Presupuestal a Afectar	**Valor a cobrar (Antes de IVA)**	**Valor IVA (si aplica)**	**Total**
C-2403-0600-56-51102A-2403105-02	$ 8.663.341,00	$ -	$ 8.663.341,00
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
4520	$ -	$ -	$ -

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
	Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 23/Feb/2024

Total a Pagar:	$ 8.663.341,00	$ -	**$ 8.663.341,00**

APORTE (MÍNIMO) AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Planilla SSS Aportada	Marzo	IBC	**$ 3.465.336,40**
		Salud Obligatoria (12,5%)	$ 433.200,00
Planilla No.	7920419296	Pensión Obligatoria (16%)	$ 554.500,00
		ARL Riesgo I	$ 18.100,00
¿Es Pensionado?		Fondo de Solidaridad	
		TOTAL APORTES	**$ 1.005.800,00**

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cuenta Bancaria: Ahorros — Cuenta Bancaria No.: 4342016328

Nombre Entidad Bancaria: Scotiabank Colpatria

***IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente informar al Grupo Contabilidad - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.**

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Dependencia:		Dependencia:	

OBSERVACIONES

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Clave: APOY-2.0-12-024	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 26/Feb/2024

Yo, GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51,952,435 expedida en Bogotá , perteneciente al régimen No Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. 24000372 H3 DE 2024 de fecha 08-mar-24 , y declaro bajo la gravedad de juramento que:

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 ET, adicionado por el Art. 10 Ley 1607 de 2012). **Si**

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. **Si**

He contratado o vinculado, por al menos noventa (90) días contínuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica (Art. 1.2.1.20.2 Decreto 2250 de 2017). **No**

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 Art. 4 Decreto 2271 de 2009, Art. 26 Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 Decreto 836 de 1991; y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	SANITAS	$ 723.200,00	9463672276 9463820031	Marzo	2024
AFP	COLFONDOS	$ 565.000,00			
ARL	COLMENA	$ 23.600,00			

DEDUCCIONES

No Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Anexo certificación ☐ SII ☑ NO

No Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Anexo certificación ☐ SII ☑ NO

No Solicito deducción por dependientes (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.18 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Marquen la(s) opción(es) que le corresponde(n).

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina legal. ☐

Anexo certificación ◯ SI ◯ NO

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO

(Inserte las filas que requiera)

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 1 del mes de Abril del 2024

Firma
GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 4
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 4
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	24000372 H3 de la vigencia 2024
Nombre del Contratista:	GLORIA CONSTANZA VELÁSQUEZ CASTAÑO
Periodo informe:	8 de marzo al 30 de marzo de 2024
Nombre de Supervisor:	Victoria Eugenia Rico Barrera
Nombre del Interventor:	NO APLICA
Área perteneciente:	Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN SU COMPONENTE AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: día **8** al día **30** de mes marzo de año 2024		
1. Apoyar desde el componente ambiental y control fauna los proyectos de infraestructura para el mejoramiento de los	Se adelantó la revisión de las Guía Para la Construcción de Obras Menores de Infraestructura Aeroportuaria y la Guía	Procedimientos

servicios aeropuertos en las etapas contractual y precontractual.	Ambiental Para la Construcción de Obras Menores de Infraestructura Aeroportuaria. Se elaboraron los borradores de los formatos de control para las actividades de construcción. Se adelanta la identificación de los aspectos que son necesarios para actualizar las Guías Ambientales para ajustarlos a los nuevos requerimientos de la legislación ambiental colombiana.	
2. Apoyar en la revisión y seguimiento a lps planes de manejo ambiental, el cumplimiento de la política ambiental institucional y los requerimientos de las autoridades ambientales. 4. Hacer seguimiento a los planes de manejo ambiental. estudios de impacto ambiental y los requerimientos de las autoridades ambientales en los aeropuertos a cargo de la Aeronáutica Civil. 8. Generar los conceptos técnicos ambientales y realizar seguimiento a la correcta ejecución de las fichas ambientales de las obras, proyectos y/o actividades que estructure la Dirección de Infraestructura para los Aeropuertos de la Aeronáutica Civil.	1. Revisión Informes de Cierre Ambiental de los siguientes contratos: • Contrato de Obra No. 21001068 correspondiente al manejo de la Infraestructura Lado Aire y Lado Tierra del Aeropuerto Gustavo Vargas Santos de Tame. • Contrato No. 22001183 Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire y Lado Tierra a Cargo de la Aerocivil, Incluyendo Ayudas Visuales del Aeropuerto Yaiguies de la Ciudad de Barrancabermeja. • Contrato No. 21000772H4 de 2021, cuyo objeto es “Realizar el Mantenimiento de la Infraestructura Lado Aire y Lado Tierra del Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú, Vaupés. 2. Emisión de conceptos de los informes revisados y enviados para revisión. 	Revisión Informes de Cierre

6. Apoyar a la Dirección de Operaciones Aeroportuarias en reuniones y oralidades ambientales, todo evento donde se requiera la participación del Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna.	1. Reunión Supervisores ASAES (11/03/2024) 2. Reunión Seguimiento GGACF. (13/03/2024). 3. Reunión Supervisor contrato Realizar la Construcción Calle de Rodaje, Mejoramiento de Franjas de Seguridad Incluye Canales y el Suministro e Instalación y Puesta en Funcionamiento del SIS de Ayudas Visuales del Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo de Leticia (15-03-2024). 4. Reunión Aclaraciones Campamento Aeródromo Bahía Solano. (20/03/2024). 5. Reunión Ministerio del Interior Proyectos ASAES (20/03/2024). 6. Reunión Contrato: Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de sistemas de radares.	ASAES Soportes

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

De las actividades descritas en el numeral 3.1, esta supervisión establece que el Contratista cumplió con las actividades u obligaciones No. 1, 2, 4, 6, 8, 9 y 11.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
Informe de supervisión y documentos anexos	1	01/04/2024	SI	
Comunicación 20243610300007958 Id: 1257610 Informe de Cierre Ambiental Aeropuerto Fabio Alberto Bently de Mitú – Vaupés	1	20/04/2024	X	
Comunicación 20244361030007954 Id: 257606 Revisión Informe de Cierre Ambiental Aeropuerto	1	20/04/2024	X	

Gustavo Vargas Santos de Tame, Arauca.				
Comunicación 2024361030007955 Id: 1257609 Informe de Cierre Ambiental Aeropuerto Yaguies de Barrancabermeja.				

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El informe presentado esta completo y correcto de acuerdo con las actividades realizadas por el contratista en el periodo del 8 al 30 de marzo del 2024.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se tienen observaciones adicionales

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES: No se materializó ningún riesgo		

(En caso de no haberse materializado ningún riesgo, dejar dicha anotación en el campo de observaciones, y en los demás ítems, del 2 al 5 indicará **No Aplica**

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
07/02/2024	07/02/2025

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
06/03/2024	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

(El supervisor del contrato deberá publicar el informe inmediatamente anterior en la plataforma de SECOP II una vez esta esté operando en la Aerocivil, e informarlo en la matriz relacionada a continuación, deberán relacionar tantos informes hayan sido pactados en el contrato)

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

10		

(incluir el número de filas necesarias, de acuerdo con el número de informes que se deben presentar)

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

VALOR TOTAL	$ 113.000.000	100%
VALOR EJECUTADO	$ 8.663.341	7.7%

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Periodo	Porcentaje
1	7.7 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA
CC. 1.026.267.683
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51952435
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 56B # 127-27 APTO 110 NIZA 8	TELÉFONO:	5192930
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7920419296**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/03/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		535421674

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 723.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 723.200	$ 0	$ 723.200
SUBTOTALES:										**$ 723.200**	**$ 0**	**$ 723.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 565.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 565.000	$ 0	$ 0	$ 565.000
SUBTOTALES:													**$ 565.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 565.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 23.600	$ 23.600	$ 0	$ 0	$ 23.600
SUBTOTALES:									**$ 23.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 23.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES													
																								PENSIÓN									SALUD						ARP																
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 51952435	VELASQUEZ CASTAÑO GLORIA CONSTANZA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.800.000				NO								01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 4.520.000	$ 723.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 723.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.520.000	$ 565.000	$ 0	$ 565.000	14-25-COLMENA	30	$ 4.520.000	51952435	$ 23.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.311.800**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6044204
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(4/03/2024 1:24:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	24000372 H3
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN SU COMPONENTE AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	298 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Gloria Constanza Velásquez Castaño

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 51952435

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Gloria Constanza Velásquez Castaño	Scotiabank Colpatria	Ahorros	4342016328

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Gloria Constanza Velásquez Castaño* ***Fecha de aprobación:*** *4/03/2024 2:12:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ESMERALDA MOLINA GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *4/03/2024 2:54:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas para terminar *(4/03/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 horas para terminar *(4/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6044204
Proveedor Gloria Constanza Velásquez Castaño
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15
Código postal 11001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA EL DORADO No.103 -15	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.6044204

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
113.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101800	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN SU COMPONENTE AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA.	1,00	UN	113.000.000,00	113.000.000,00	113.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

☐	4. FORMATO 4 ESTUDIOS PREVIOS GLORIA C VELASQUEZ__V5 GCVC v28febrero.pdf	4. FORMATO 4 ESTUDIOS PREVIOS GLORIA C VELASQUEZ__V5 GCVC v28febrero.pdf	(detalle)
☐	6. FORMATO 22 CERTIFICADO DE ACREDITACION REQUISITOS IDONEIDAD Y EXPERIENCIA_002 GCVC v27febrero.pdf	6. FORMATO 22 CERTIFICADO DE ACREDITACION REQUISITOS IDONEIDAD Y EXPERIENCIA_002 GCVC v27febrero.pdf	(detalle)
☐	7. FORMATO 5 CARTA PRESENTACION OFERTACPS GCVC v27febrero.pdf	7. FORMATO 5 CARTA PRESENTACION OFERTACPS GCVC v27febrero.pdf	(detalle)
☐	8. Hoja de Vida SIGEP.pdf	8. Hoja de Vida SIGEP.pdf	(detalle)
☐	8.1 Reporte Validación HV SIGEP.pdf	8.1 Reporte Validación HV SIGEP.pdf	(detalle)
☐	10 Declaración de Bienes y Rentas.pdf	10 Declaración de Bienes y Rentas.pdf	(detalle)
☐	11. Documento de Identificación.pdf	11. Documento de Identificación.pdf	(detalle)
☐	13. Soportes Formación Académica .pdf	13. Soportes Formación Académica .pdf	(detalle)
☐	14. Soportes Experiencia Laboral (1) v27febrero.pdf	14. Soportes Experiencia Laboral (1) v27febrero.pdf	(detalle)
☐	15 Tarjeta Profesional.pdf	15 Tarjeta Profesional.pdf	(detalle)
☐	16. Certificado Antecedentes Disciplinarios v27febrero.pdf	16. Certificado Antecedentes Disciplinarios v27febrero.pdf	(detalle)
☐	17 Antecedentes Disciplinarios Procuraduria.pdf	17 Antecedentes Disciplinarios Procuraduria.pdf	(detalle)
☐	18 Boletín Responsable Fiscal Contraloría.pdf	18 Boletín Responsable Fiscal Contraloría.pdf	(detalle)
☐	19 Antecedentes Judiciales.pdf	19 Antecedentes Judiciales.pdf	(detalle)
☐	20 Reporte Medidas Correctivas.pdf	20 Reporte Medidas Correctivas.pdf	(detalle)
☐	21 Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.pdf	21 Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.pdf	(detalle)
☐	22. RUT Actualizado.pdf	22. RUT Actualizado.pdf	(detalle)
☐	23 Constancia Afiliación EPS.pdf	23 Constancia Afiliación EPS.pdf	(detalle)
☐	24 Constancia Afiliación Pensiones.pdf	24 Constancia Afiliación Pensiones.pdf	(detalle)
☐	25. Certificado Exámen Médico Preocupacional.pdf	25. Certificado Exámen Médico Preocupacional.pdf	(detalle)
☐	26 Certificación Bancaria.pdf	26 Certificación Bancaria.pdf	(detalle)
☐	27. Constancia de cuenta bancaria activa en SIIF.pdf	27. Constancia de cuenta bancaria activa en SIIF.pdf	(detalle)
☐	28. Pantallazo registro SECOP II.pdf	28. Pantallazo registro SECOP II.pdf	(detalle)
☐	29. Relacion contratos otras entidades.pdf	29. Relacion contratos otras entidades.pdf	(detalle)
☐	30. Complementario al contrato de prestación de servicios profesionales Gloria C Velasquez Final-signed.pdf	30. Complementario al contrato de prestación de servicios profesionales Gloria C Velasquez Final-signed.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	113.000.000
Total		113.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	33824	CDP	Generado	124.300.000 COP	113.000.000 COP	24-12-00-000	Editar

Saldo de CDP: 124.300.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 113.000.000 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 4/03/2024 1:19 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÙMERO 24000372 H3 DE 2024

CONSIDERACIONES:

1. La presente contratación se encuentra justificada por la Directora de Operaciones Aeroportuarias de la AEROCIVIL, en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del contrato. **2**. Conforme el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se adelantó el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y para la presente contratación no se requirió la presentación de varias ofertas. **3.** Acorde con la solicitud antes mencionada, el certificado de idoneidad suscrito por el responsable del área solicitante y el estudio previo se requiere contratar a **GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO**, quien reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para garantizar los fines de la contratación y con ella, el cumplimiento de los cometidos de la AEROCIVIL, ya que cumple con el perfil solicitado por la entidad. **4.** Que se anexó constancia expedida por la Directora de Talento Humano, en el sentido de que no existe personal de planta suficiente para atender las actividades del contrato. **5.** Que **GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO**, presentó oferta para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales**. 6**. Que se verificó la documentación presentada y aportada con su propuesta de servicio y se expidió certificación en la cual se dejó constancia que **GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO,** cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto y las obligaciones establecidas en los estudios previos. **7.** Que, para asumir este compromiso contractual, la AEROCIVIL cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera. **8.** Que, por lo anterior, las partes citadas anteriormente convenimos celebrar este contrato de prestación de servicios profesionales, conforme el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna 04337 de diciembre 27 de 2019 (Manual de Contratación) y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - El valor total del contrato es hasta por la suma de ciento trece millones de pesos m/cte. ($113.000.000,00), incluidos todos tributos a que haya lugar, los cuales contemplan por concepto de honorarios la suma mensual de once millones trescientos mil pesos m/cte ($11.300.000.00) incluidos todos los tributos a que haya lugar, suma que la AEROCIVIL pagará así:

a) Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($376.667,00) por cada día, incluidos todos los tributos a que haya lugar.

b) mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de once millones trescientos mil pesos m/cte ($11.300.000.00) incluidos todos los tributos a que haya lugar o proporcional a los días que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Parágrafo primero: Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

Parágrafo segundo: La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

Parágrafo tercero: En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2024, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse a más tardar el día 20 de diciembre de 2024. Previo cumplimiento de la obligación especifica No. 10.

Parágrafo cuarto. - ABONOS EN CUENTA. - Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el contratista en el formato adoptado por la AEROCIVIL para el efecto.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Los pagos a los cuales hace referencia la cláusula primera, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señaladas en la cláusula sexta: "Informes del (de la) contratista", con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por su presentación incompleta, serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), se liquidarán de la base resultante, una vez descontado el valor correspondiente al pago del IVA, en los casos que aplique.

CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al contratista como contraprestación por el cumplimiento del objeto del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 33824 del 30 de enero de 2024 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de AEROCIVIL, por la suma de ciento veinticuatro millones trescientos mil pesos m/cte. ($124.300.000,00), del cual se apropiará la suma de $113.000.000,00, afectando el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A COMPROMETER
6100 DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	C-2403-0600-56-51102A-2403105-02	ADQUIS. DE VALOR BLOQUEADO BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO - APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL	$113.000.000,00
		Valor Total	$113.000.000,00

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES. -

POR EL CONTRATISTA. -

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como cumplir los procesos, subprocesos e instructivos del sistema de gestión de calidad definidos por AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del sistema de gestión calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
4. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar por que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
5. Entregar los productos e informes relacionados en la cláusula sexta del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por el supervisor de este, en la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL.
6. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por AEROCIVIL.
7. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
8. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
9. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la AEROCIVIL.
c) Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico preocupacional de conformidad con la legislación vigente.

d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
e) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f) Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
g) Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
h) Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.
10. Quedan sujetos al código de ética de AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
11. Atender a los clientes internos y externos de AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
12. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

POR LA AEROCIVIL. -

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución de este.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en AEROCIVIL y que éste requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. - En el marco del objeto, el contratista deberá:

1. Apoyar desde el componente ambiental y control fauna los proyectos de infraestructura para el mejoramiento de los servicios aeropuertos en las etapas precontractual y contractual.
2. Apoyar en la revisión y seguimiento a los planes de manejo ambiental, el cumplimiento de la política ambiental institucional y los requerimientos de las autoridades ambientales.
3. Apoyar la evaluación y el seguimiento al proyecto ICA (Informe de Cumplimiento Ambiental) para los aeropuertos de propiedad de la Aeronáutica Civil.
4. Hacer seguimiento a los planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental y los requerimientos de las autoridades ambientales en los aeropuertos a cargo de Aeronáutica Civil.

5. Apoyar la preparación de las respuestas a los requerimientos de las autoridades ambientales producto de: (i) oralidades de ANLA, (ii) seguimientos ambientales, (iii) procesos sancionatorios, (iv) investigaciones ambientales, (v) reposición de autos administrativos ambientales dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Apoyar la Dirección de operaciones Aeroportuarias en reuniones y oralidades ambientales, y todo evento donde se requiera la participación del Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna.
7. Generar recomendaciones e informes ambientales para la Dirección de Operaciones Aeroportuarias en los proyectos de construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria donde se vea comprometido la operación de los aeropuertos.
8. Generar los conceptos técnicos ambientales y realizar el seguimiento a la correcta ejecución de las fichas ambientales de las obras, proyectos y/o actividades que estructure la Dirección de Infraestructura para los aeropuertos de la Aeronáutica Civil.
9. Elaborar los entregables con calidad, terminados y de manera oportuna a la Dirección de Operaciones Aeroportuarias o al Grupo de Gestión Ambiental y Control de fauna.
10. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.
11. Cumplir con las demás tareas que requiera la coordinación del Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna, en cumplimiento de la política ambiental institucional y las normas ambientales del gobierno nacional

CLÁUSULA SEXTA. - INFORMES DEL (DE LA) CONTRATISTA. - En ejecución del contrato el (la) contratista entregará los siguientes informes:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe de los servicios prestados en el mes de diciembre de 2024, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado hasta el 20 de diciembre de 2024, en el formato definido por la Dirección Administrativa
4. Un informe final, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, el cual debe ser presentado una vez terminado el plazo de ejecución del contrato en el formato definido por la Dirección Administrativa. El contratista que no presente este informe incurrirá en incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL**,** estará a cargo del coordinador del Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna, o quien designe el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993,

la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA OCTAVA. - AJUSTE AL PESO. - El contratista con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en él.

CLÁUSULA NOVENA. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - El contratista deberá repondrá la garantía cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se afecte por razón de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO. - SOCIEDAD INTERVENIDA. - En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista inmediatamente presentará nuevas pólizas o reemplazará la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo efectuado por la AEROCIVIL; b) Propuesta presentada por el contratista; c) El certificado de disponibilidad presupuestal; d) La garantía única aprobada; e) El registro presupuestal y f) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.- El (la) contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de la AEROCIVIL, de la que el (la) CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la AEROCIVIL, sin el previo consentimiento por escrito de la AEROCIVIL, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el (la) contratista se compromete a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO ÚNICO. - DEFINICIONES. - Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la AEROCIVIL, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la AEROCIVIL, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por la AEROCIVIL o cualquier otra entidad estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el contratista se obliga a informar a la AEROCIVIL las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el contrato previa autorización escrita de la AEROCIVIL o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL COMPENSATORIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) contratista, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá compensarse con los valores que le adeude la AEROCIVIL al contratista de conformidad con las reglas del código civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la AEROCIVIL para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la AEROCIVIL el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude la AEROCIVIL al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la AEROCIVIL el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de las normas que la modifiquen, sustituyan o

complementen**.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS. - La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de la AEROCIVIL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del (de la) CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR. - La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos intelectuales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes y documentos derivados del contrato pertenecerán a la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la AEROCIVIL.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la AEROCIVIL. La contravención a esta prohibición por parte del (de la) CONTRATISTA dará derecho a la AEROCIVIL de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la AEROCIVIL**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la AEROCIVIL y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: IMPROCEDENCIA DE LIQUIDACIÓN. - El presente contrato no se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012**.**

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA mantendrá a la AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de

las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006**,** el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MANEJO DE RECURSOS. - El contratista acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la AEROCIVIL, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el contratista reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la AEROCIVIL, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La AEROCIVIL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. así, el (la) contratista acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato, la solución de estas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán someterse a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. - Al contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que habrá lugar a terminar el contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - ENTREGA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS. - Se podrán entregar elementos devolutivos a cargo del contratista, en razón de la naturaleza del contrato celebrado, éstos se entregarán al contratista, mediante inventario en el que se relacionarán, numerarán y describirán los elementos entregados. Es obligación del contratista restituir los bienes al término de la ejecución del contrato o cuando así lo requiera la entidad. El contratista entregará al supervisor, el visado inventarial a paz y salvo expedido por el Almacén para la presentación de su última cuenta de cobro.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La responsabilidad de los contratistas se asimilará a la de los servidores públicos y por lo tanto, son sujetos a lo que consagra el Código General Disciplinario contenido en la Ley 1952 de 2019 y a los procesos y procedimientos establecidos por la AEROCIVIL para la recuperación de bienes en los casos de pérdida, hurto, daño o deterioro de los bienes por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Elaboró: Arturo Niño Zambrano – Abogado Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Visto Bueno: Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa (E)
Visto Bueno: Asesor Secretaria General AND
Visto Bueno: Secretaria General

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO 1107100170200001

PÓLIZA AB001702

FACTURA AB016732

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL

COD. AGENCIA 00071 **CERTIFICADO** AB016355 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 3102613078

AGENCIA FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA **DIRECCIÓN** CARRERA. 26 # 62-60. PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	03	2024	**DESDE**	DD 04	MM 03	AAAA 2024	**HORA**	12:00			06	03	2024
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 30	MM 04	AAAA 2025	**HORA**	12:00			DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO			**NIT/CC**	51952435
DIRECCIÓN	CARRERA 56 B 127 27 APARTAMENTO 110	**E-MAIL**	gvelasquez88@hotmail.com	**TEL/MOVIL**	3147726623
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			**NIT/CC**	899999059
DIRECCIÓN	AV ELDORADO 103-15	**E-MAIL**	ATENCIóNALCIUDADANO@AEROCIVIL.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	6024251000
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			**NIT/CC**	899999059
DIRECCIÓN	AV ELDORADO 103-15	**E-MAIL**	ATENCIóNALCIUDADANO@AEROCIVIL.GOV.CO	**TEL/MOVIL**	6024251000
AFIANZADO	GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO			**NIT/CC**	51952435
DIRECCIÓN	CARRERA 56 B 127 27 APARTAMENTO 110	**E-MAIL**	gvelasquez88@hotmail.com	**TEL/MOVIL**	3147726623

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	BOGOTA D.C.
Departamento	BOGOTA D.C.
Localidad,Comuna o Barrio	BOGOTA
Dirección (Ubicación del Riesgo)	BOGOTA

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO	
GARANTÍAS OTORGADAS	**VALOR AFIANZADO**
Cumplimiento del Contrato	$11,300,000.00

VIGENCIAS GARANTÍA		
FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**DÍAS DE VIGENCIA**
04/03/2024	30/04/2025	422

VALOR ASEGURADO TOTAL $11,300,000.00

NÚMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$77,034.	$7,000.	$15,966.	$100,000.

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
900797890	ALTERNATIVAS EN RIESGOS LABORALES LTDA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1107100170200001

PÓLIZA
AB001702

FACTURA
AB016732

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00071 **CERTIFICADO** AB016355 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 3102613078
AGENCIA FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA **DIRECCIÓN** CARRERA. 26 # 62-60. PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	03	2024	**DESDE**	DD 04	MM 03	AAAA 2024	**HORA**	12:00	06	03	2024		
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 30	MM 04	AAAA 2025	**HORA**	12:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO **NIT/CC** 51952435
DIRECCIÓN CARRERA 56 B 127 27 APARTAMENTO 110 **E-MAIL** gvelasquez88@hotmail.com **TEL/MOVIL** 3147726623

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 24000372 H3 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ETAPAS
PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN SU COMPONENTE
AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA

ASEGURADO - BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN
SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

CERTIFICADO PAGO

A solicitud del cliente certificamos que la póliza relacionada a continuación se encuentra recaudada.

Tomador:	GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO
Identificación:	51952435
Póliza:	AB001702
Certificado:	AB016355
Vigencia:	04/03/2024 hasta 30/04/2025
Agencia:	FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA
Producto:	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
Valor prima:	$ 100,000.00

Para constancia de lo anterior se expide en Bogotá, a los 6 dias del mes de marzo de 2024

Atentamente,



LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 5:48:34
Gloria Constanza...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | ir un

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Tipos de

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 03-08-2024 07:07

Decreto

¿Debe
los r

regl

Sentenci

Contr
por la (

Id de la garantía CO1.WRT.13886004

Referencia de la garantía

Estado aceptada

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- ◉ contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros La Equidad

Número de póliza AB001702

Tomador Gloria Constanza Velásquez Castaño

Beneficiario Unidad Administrativa Especial de Aeronúatica Civil

Condicio

Justificacion	Valor de amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.300.000,00 COP	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Póliza y ARL.pdf	Póliza y ARL.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Gloria Constanza Velásquez Castaño* 03/06/2024 21:14 *(UTC -5 horas)*

Configur

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas. ○ Si ◉ No

cumplimiento ◉ Si ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 22 días de tiempo transcurr

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 23:00:00 *((UTC-*

Responsabilidad civil extracontractual ○ Si ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 22 días de tiempo transcurrido *(4/03/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurr

Garantías del proveedor:

Identificación de la garantía	Justificacion	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha final	Estad
CO1.WRT.13886004	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	contrato de seguro	11.300.000,00 COP	Seguros La Equidad	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	acepta

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? ○ Si ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

comentarios

comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No exis

DETALLE DE LA GARANTÍA

Direcció

Municipi

IDENT

1

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Sopc

CERTIFICACION DE AFILIACION TRABAJADOR

COLMENA *Seguros* se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra(ó) afiliado(a) a esta administradora bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO
IDENTIFICACION:	CC - 51952435
INICIO VIGENCIA:	07/03/2024
TIPO DE TRABAJADOR	INDEPENDIENTE
CLASE:	1
TASA:	0,522
CONTRATO TRABAJADOR:	600746165
INGRESO MENSUAL:	11300000
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA C
CC /NIT:	899999059
CONTRATO:	95001080
INICIO VIGENCIA:	06/02/2015
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

La presente se expide a los 07 días del mes de marzo del año 2024

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento , no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 018000919667 , gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Carlos Alberto Montaña Caceres
Gerente de Servicio
COLMENA *Seguros*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-04-5:05 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33824 de fecha 2024-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	72324	**Fecha Registro:**	2024-03-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	113.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	113.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	113.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	51952435	**Razón Social:**	GLORIA CONSTANZA VELASQUEZ CASTAÑO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	4342016328	**Banco:**	SCOTIABANK COLPATRIA SA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65761848	**Nombre:**	ESMERALDA MOLINA GOMEZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24000372 H3 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-03-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
6100 DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	C-2403-0600-56-51102A-2403105-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO - APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF		113.000.000,00	0,00		
					Total:	113.000.000,00	0,00	113.000.000,00	113.000.000,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRU PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN SU COMPONENTE AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA. P.E. HASTA EL 31-DIC-2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	113.000.000,00	113.000.000,00	NINGUNO

Albertina Bedoya Dorneliones

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)